

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre primero de dos mil veintidós

Radicado 2020-00286

Se acepta la sustitución que del mandato hace la apoderada demandante en la Defensora Pública ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA con T.P. 257.548 C.S.J., para representar a la demandante en la forma y términos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ